

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente.

Algeciras, a 11 de octubre de 2018. EL PRESIDENTE, Fdo.: Luis Ángel Fernández Rodríguez.

Nº 70.993

#### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA EDICTO

Por Decreto núm. VJTRI-01284-2018 han sido aprobadas las listas cobratorias de la Tasa por abastecimiento de agua correspondiente al cuarto bimestre de 2018.

Las mismas quedarán expuestas al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento por un período de QUINCE DIAS, de conformidad con lo establecido en el apartado 5º del artículo 103 de la Ordenanza Fiscal General.

Plazo de pago en período voluntario: desde el 26 de octubre de 2018 al 26 de diciembre de 2018.

Lugar de pago: En las entidades bancarias colaboradoras con los dísticos que recibirán en su domicilio o que pueden obtener en la oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, sita en la C/ Plazuela núm. 1 de lunes a viernes y de 9 a 13 horas.

Recursos: contra el contenido y el acto de aprobación de los diferentes padrones podrá formularse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Advertencias: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Vejer de la Frontera, 9/10/2018. LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Firmado: Francisca Sánchez Galván

Nº 71.002

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA EDICTO

Aprobado por Decreto de la Delegación de Hacienda de esta Corporación el Padrón de la Tasa por recogida de Basuras correspondiente al quinto bimestre de 2018, meses de septiembre-octubre, se expone al público durante el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado Padrón con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se comunica el cobro en periodo voluntario del referido Padrón (R.D.939/2005, de 29 de Julio).

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas por el citado concepto abarcará desde el día 05 de noviembre de 2018 al día 04 de enero de 2019, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán abonar los recibos en las oficinas de la empresa adjudicataria del servicio de cobranzas, AQUALLA, sitas en la C/ Hermano Fermín de esta ciudad, en horario de 9,00 a 13,00 horas, pudiendo hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso anteriormente citado, las deudas no satisfechas por los contribuyentes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio así como los correspondientes intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento. 25/10/2018. LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.: Inmaculada Muñoz Vidal.

Nº 73.462

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, al punto 5º, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y la apertura del procedimiento licitatorio, cuyo detalle es el siguiente:

1º.- OBJETO.- ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL

MÓDULO DOS-A EN LA TRIBUNA DEL ESTADIO RAMÓN DE CARRANZA PARA USO PRINCIPAL DE HOSPEDAJE.

2º.- TIPO Y GARANTÍA.- Para la adjudicación de la presente enajenación se tendrá en cuenta exclusivamente el criterio económico o mejora sobre el precio de licitación mínimo, gastos e impuestos excluidos.

Tipo mínimo de salida al alza (IVA excluido): 9.800.000,00 €

Garantía previa: 980.000,00 €

3º.- INFORMACIÓN.- Los interesados podrán recabar información en el Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en días y horas de oficina, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

4º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse en mano en el Servicio de Patrimonio. También podrán presentarse por correo, dentro del mismo plazo, conforme al procedimiento establecido en el art. 80 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de ofertas será de DOS MESES a contar desde la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Las ofertas, así como la comunicación de su depósito en correos, en su caso, se presentarán antes de las 13:00 horas del último día del plazo de licitación.

5º.- APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN.- Las ofertas se abrirán por la Mesa de contratación constituida al efecto, anunciándose previamente el día y hora de su celebración en la Plataforma de Contratación del Estado. La Mesa de contratación tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Deuda o persona en quien delegue.

- Vocales:

- D. Marcos Mariscal Ruiz, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue.

- D. Juan María Moreno Urbano, Interventor General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue.

- Dª Marta Spínola Amilibia, Directora del Área de Secretaría General, Contratación y Patrimonio.

- Dª Fátima Salaverri Baro, Técnico Superior de Patrimonio Histórico.

- Dª María Jesús Firmat Pérez, Técnico Superior de Régimen Interior.

- D. Ignacio Romaní Cantera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular.

- D. Francisco Matías González Pérez, portavoz del Grupo Municipal PSOE.

- D. Alejandro Jones Muñoz, Jefe del Área de Urbanismo.

- Secretario de la Mesa: D. Alfonso López Pelayo, Técnico del Servicio de Patrimonio o persona en quien delegue.

Cádiz, 15 de octubre de 2018. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Marcos Mariscal Ruiz. VºBº EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DEUDA. Firmado. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL. Fdo.. Alfonso López Pelayo.

Nº 73.988

#### AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2.018, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos n.º: 12/2018 por transferencia de crédito, n.º: 13/2018 por crédito extraordinario y n.º: 14/2018 por crédito extraordinario del Presupuesto Municipal 2018.

Conforme a lo establecido en el Artículo 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los citados expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobados si transcurrido el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Igualmente están a disposición de los interesados en el portal de transparencia y página web www.grazalema.es. (Presupuesto municipal e información económica).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. En Grazalema (Cádiz), 29/10/2018. EL ALCALDE – PRESIDENTE. Firmado: Carlos Javier García Ramírez

Nº 74.191

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA

##### EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue los autos núm. 784/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de JUAN LUIS AMAYA VARGAS contra MARC PROYNTER S.L., en la que con fecha 03.10.18 se ha dictado Sentencia nº 274/18 que sustancialmente dice lo siguiente:

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2  
JEREZ DE LA FRONTERA  
AUTOS Nº 784/17  
SENTENCIA Nº 274/18

En Jerez de la Frontera, a tres de octubre del dos mil dieciocho.

Vistos en juicio oral y público los presentes autos la ILMA. SRA. Dª. MARIA SOLEDAD ORTEGA UGENA, MAGISTRADO TITULAR DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ, seguidos en este Juzgado promovidos por DON JUAN LUIS AMAYA VARGAS contra MARC PROYNTER S.L., emplazado el